Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC Nº 739/2020

Asunción, 25 de noviembre de 2020.

Señor
Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

La Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Publico, se dirige a usted en respuesta a la nota de observación DNC Nº 25.227/20, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 22/2020 "*Adquisición herramientas informáticas forenses*" con Id N° 387.197.

En tal sentido se aclaran los siguientes puntos:

Aspectos Observados

1. Hemos tomado conocimiento de la respuesta ofrecida a la observación realizada por el Área de DTI/DNCP sobre por qué se incluyó la provisión de (Notebook/Pc de Escritorio) con el bien (SOFTWARE) al respecto consultamos, si los mismos serán recibidos en comodato? de ser así solicitamos incluir dicha indicación.
   Si no será en comodato, solicitamos una aclaración técnicamente razonable, que permita colegir cómo se realizará la debida imputación del bien en el rubro 570?
   Teniendo en cuenta esto, y al verificar el objeto de gasto utilizado en el presente proceso (570), consideramos que estos bienes no se adecuan al clasificador presupuestario, pues los mismos pertenecen al objeto del gasto (540). Por tanto, solicitamos realizar las correcciones necesarias a fin de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley 6469/20 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
   Recordamos que para la adquisición de estos bienes la misma deberá tener en cuenta el objeto del gasto correspondiente, y considerar los parámetros establecidos en el Art. 15 del Decreto 2992/19 en cuanto a la consolidación de contrataciones. Consideración Normativa: Ley N° 6469/20 Art. 165 y Decreto N° 2992/20 Art. 15.-

   Respuesta: Se aclara que se incluyo en las Especificaciones Técnicas, la provisión de una estación / Pc de Escritorio, atendiendo a la naturaleza de los software a ser adquiridos, esto debido a su especificidad y tecnología, el equipo puede variar en características que son fundamentales y que la convocante no podría determinar por ejemplo: procesador, memoria y disco que sea un equipo compatible y sobre todo que soporte los software a ser adquiridos, debido a que los 3 software serán instalados en un único equipo

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benitez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

2. En el PBC – 7. Capacidad Técnica – Página N° 19 – en el punto "b" se indica: "…dicho documento deberá ser original o copia autenticada por escribano público…" (sic) solicitamos aclarar por qué debe ser original o autenticada? por qué no sería válida la presentación de una copia simple del mismo? Consideración Normativa: Resolución DNCP N° 5695/19 Art. 16.-

Respuesta: con relación a lo observado en este punto, esta unidad considera que para este tipo de llamado es importante requerir documentos originales o autenticados por un escribano para evitar probables adulteraciones en las documentaciones, estar seguros de contar con asistencia técnica y así salvaguardar a ambas partes, tanto a la convocante y a los potenciales oferentes.

Por lo expuesto en los párrafos anteriores, y en espera de haber dado respuestas a las observaciones realizadas, se solicita la difusión del proceso en el portal por la institución a su digno cargo.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Fernando Alberto Benítez Irala
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público